



Acuerdo De Concejo Municipal



N° 014-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de marzo del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de marzo del 2021, en la Estación de Orden del día el Informe N° 095-2021-GAJ-GM-MDCN-T, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre dejar sin efecto sobre la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDCN-T,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos; y que los artículos 9°, 53°, 97° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria, se prescribe que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado; asimismo, las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante la Ley N° 28056 Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para Dinamizar la Prestación de Servicios e Inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDCN-T, que aprueba el "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito de Ciudad Nueva 2022;"

Que, mediante el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 024-2021, autoriza la suspensión del Proceso de Presupuesto Participativo para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con el fin de contribuir a las medidas de distanciamiento social en el marco del estado de emergencia nacional declarado por la propagación del Covid-19;

Que, mediante Informe N° 256-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, recomienda se suspenda el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados del Distrito de Ciudad Nueva, al amparo del artículo 8 del del Decreto de Urgencia N° 024-2021;

Que, mediante proveído N° 1980 de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría jurídica emita opinión legal sobre la Suspensión del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, mediante Informe N° 095-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 8 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente para dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDCN-T, previa aprobación del Pleno del Concejo;

Que, mediante numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal puede aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDCN-T, que aprueba el "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados en el Distrito de Ciudad Nueva 2022", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y demás unidades orgánicas de la Entidad, ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipiadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

**C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE**